

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4311434
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Bioética
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Rey Juan Carlos
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad CEU SAN PABLO
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Postgrado-Alcorcón
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Luis Sánchez Álvarez
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Laura Ortiz Chaves
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Rafael Ruiz Cruces
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

##### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Se aprecia una correcta implantación del plan de estudios y un alto nivel de adecuación de las actividades formativas empleadas en las distintas asignaturas. La normativa académica de permanencia y los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se aplican adecuadamente.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal. No obstante, no queda clara que la temporalidad de las reuniones de coordinación entre el profesorado y el coordinador de actividades en la Universidad SAN PABLO CEU se ajuste a las establecidas en la Memoria. Aunque se menciona que su relación es permanente y constante, no está articulada de manera formal y periódica.

Se constata que, en general, los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. En este sentido, sería conveniente especificar cuáles son los criterios de selección en el caso de que la demanda supere la oferta como ya ocurrió en el pasado. Aunque se comprueba en la visita que este hecho ha sido absorbido sin disfunciones graves aparentes, este título ha tenido un exceso de admisiones en el pasado.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

##### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Existen tres páginas web (la de la unidad de postgrado de la universidad, la propia y la información que ofrece en su área de postgrado la Universidad San Pablo CEU). Estas páginas web no ofrecen la misma información y no se encuentran relacionadas entre ellas.

La disparidad es especialmente sensible con la información relativa a la naturaleza de la participación de las dos universidades implicadas, el centro responsable y el lugar de impartición. En la web de la URJC no se menciona claramente la participación de la Universidad San Pablo CEU, sin embargo, en la web de la Universidad S.P. CEU, se informa que la URJC es la entidad responsable, pero que se imparten clases en la primera. En el vídeo promocional, tanto en URJC como en CEU, se dice literalmente: "Un Máster que imparte la Universidad CEU San Pablo en colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos".

Se observa que los profesores que imparten no siempre son claramente identificados en las guías. Por ejemplo: "Fundamentos", "Bioética Ambiental" o "Bioética para la Vida". No se detalla qué profesores imparten qué, ni de qué universidad proceden. Además, en ocasiones profesores del CEU -externos a la URJC- son coordinadores de asignaturas.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

La Universidad ofrece a través de la página web una información completa de la Comisión de Garantía de Calidad, sin embargo no existen evidencias que permitan realizar un seguimiento efectivo del título, tales como: satisfacción de los estudiantes con cada asignatura y profesor, satisfacción de grupos de interés o indicadores de calidad del título en relación a cada una de las universidades que participan en el título.

Si bien se describen los protocolos y procedimientos de obtención de información de los colectivos implicados en la titulación, en especial referido a los egresados e inserción laboral y a la satisfacción, no se recogen resultados sustantivos que puedan ser de interés para futuros estudiantes.

---

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

El título ofrece un claustro de profesores coherente con los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación, tanto en el número total de profesores por categoría como en el número de doctores.

---

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

Los recursos materiales y servicios de la URJC (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

---

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

El estándar para este criterio se logra completamente.

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel

III del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título. No obstante, recomendamos que se analicen los indicadores vinculados con los TFM así como la información que aparece en su guía docente pues la tasa de no presentados de los TFM es significativa.

### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

En términos generales los indicadores son buenos, y están de acuerdo con la previsión hecha en la Memoria de verificación. Sin embargo, se estableció como recomendación conveniente en el Informe de seguimiento de 2013 la realización de un análisis de las causas que provocan la alta tasa de abandono. No se constata el desempeño de este análisis.

No se dispone de información del grado de satisfacción de los grupos de interés como profesores, PAS o egresados.

### **RECOMENDACIONES:**

#### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Aunque el exceso de plazas no ha causado disfunciones graves aparentes, las plazas de nuevo ingreso deben respetarse o solicitar la modificación correspondiente.
2. Se recomienda establecer un procedimiento formal y eficaz para la mejora en la coordinación del Máster.
3. Es necesario establecer y hacer públicos los criterios de selección.

#### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Se debe clarificar la naturaleza del título en relación a las instituciones participantes y unificar el contenido de la información ofrecida por cada una de ellas en sus páginas web.
2. Completar la información de la página web: guías docentes (información sobre profesorado, corrección de Ects) y documentación oficial del título (Memorias, Informes, etc.)

#### **CRITERIO 3: SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

1. Se debe proceder a la implantación efectiva de un Sistema de Garantía Interno de Calidad capaz de asegurar de forma eficaz la mejora continua de título.
2. Se recomienda mejorar la coordinación entre las dos universidades participantes para una adecuada aplicación en todas ellas de los procedimientos del SGIC del título.

#### **CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1. Es necesario establecer y poner en marcha procedimientos que permitan recoger información objetiva sobre la satisfacción de todos los colectivos implicados en el Máster así como de la inserción laboral de los egresados.

En Madrid, a 13 de Julio de 2015

Fdo. Luis Sánchez Álvarez

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación